

DEFENSOR

DE LAS



DIARIO GENERAL.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES

SE PUBLICA

EN LA IMPRENTA ORIENTAL.

Se vende en ella, en la Librería de D. Jaime Hernandez, calle de San Gabriel N.º 68; en la Librería nueva calle de San Pedro contigua á la SALA DE COMERCIO, y en el almacén del S. Varela en la Plaza.—En los mismos parajes se reciben suscripciones.—La IMPRENTA tiene un BUZON en la puerta de su entra da, á mano derecha, para introducir por él los artículos y avisos que quieran publicarse; los de los SS. Suscriptores y de interés público, se insertarán gratis; y los demás por un precio moderado.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES será diario, y se publicará por la mañana; los artículos y avisos deberán estar en la Imprenta antes de las 5 de la tarde del día anterior al de su publicación.

ALMANAQUE.

LUNES—San Quintin mr.

ESTERIOR.

REVISTA.

DE

Periódicos extranjeros.

ESPAÑA.

El ataque de Fuenterrabía es asunto sobre que discurren mucho los periódicos de Londres, no solo por haberse malogrado los esfuerzos combinados de los ingleses y españoles, sino por haber sufrido bastante mortandad la división naval británica. Aunque los periódicos citados se empeñan en declarar que el resultado fué altamente desastroso á los inglo-cristianos, los partes oficiales de los comandantes de la Reina no convienen en la exactitud de este hecho. He aquí uno de ellos:

Parte recibido en el Ministerio de Marina.

El comandante general de las fuerzas navales de la costa de Cantabria D. José Primo de Rivera, ha dado cuenta de las operaciones practicadas sobre el Bidassoa por las de su mando en unión con las de S. M. B. y combinación con el ejército que manda el Gen. de Lacy Evans en los días 11 y 12 del corriente contra la plaza de Fuenterrabía, cuya subsistencia es, que por comunicación que le hizo dicho general de que pensaba hacer un movimiento sobre Irún y Fuenterrabía para que operase con las fuerzas marítimas, dio inmediatamente sus órdenes á las que se hallaban en los apostaderos de Pasajes, Socoa y Guetario, para que al amanecer del 11 estuviesen reunidas sobre la boca del primero de dichos puertos. Tomadas estas disposicio-

nes salió de San Sebastián con los vapores *Isabel II*, *Reina Gobernadora* y *Mazzepe*; el Lord John Hay, comandante en jefe de las fuerzas navales de S. M. B. salió también con los vapores *Fénix*, *Salamandra* y *Cometa*, una trincadura y varias lanchas; é incorporados sobre Pasa ges con la fuerza sutil en número de 14 entre trincaduras y lanchas armadas, y otra particular de D. José Javier de Ugalde, que se presentó voluntariamente á participar con entusiasmo de los riesgos de aquella operación, y en esta disposición todas las fuerzas navales combinadas quedaron ancladas en el vado de Higuera á las 9 de la mañana, á cuya hora ya se hallaban las montañas inmediatas cubiertas con las tropas de nuestro ejército, se dirigió á pasar la barra de Bidassoa con toda la fuerza sutil, y los enemigos le rompieron el fuego desde Fuenterrabía con dos cañones, á que contestó, situándose junto á la playa de la Magdalena, sostenido por los vapores de ambas naciones y por la balandra *Atalaya*. En este estado, y avisado por el capitán del puerto de Fuenterrabía D. José Antonio de Echenagusia, de que los enemigos no tenían arriba de 200 hombres para defender la plaza, hizo desembarcar al teniente de navio D. Mariano Luna con varios oficiales y guardias marinas y 70 marineros, con los cuales saltó á tierra á la cabeza de la marinería el capitán particular Ugalde, cuya fuerza arrojó á los enemigos, metiéndoles dentro de la plaza, y apoderándose de tres puntos cercanos á ella, rompieron aquellos un vivo fuego de cañón y fusil, á que contestaban nuestros marineros, protegidos por cuatro trincaduras y los vapores, en cuyo estado quisieron los oficiales de marina dar el asalto que no tuvo efecto por falta de escalas.

A poco rato se aproximaron las tropas del ejército por la parte de Irún haciendo fuego; y con aviso

SUSCRIPCION POR MES..... 3 PESOS,
NUMEROS SUELTOS..... 6 VINTENAS.

SALIDAS DE CORREO—Desde esta Capital para el Interior,
Los días..... 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
De Buenos Aires para el Interior y demás Repúblicas
Para la carrera de Chile..... el 16 de cada mes.
Para la del Perú..... el 2 y 26.
Para la de Santa Fé..... el 19.

MOVIMIENTO ASTRONOMICO.
SOL—Sale á las 5 h. 31 m. de la mañana.
“—Se pone á las 6 “ 29 “ de la tarde.

El 2—Cuarto menguante á las 2 y 38 min. de la tarde.
10—Luna Nueva á las 10“ 14 “ de la mañana.
17—Cuarto creciente á las 7“ 19 “ de id.
24—Luna llena á las 9“ 38 “ de id.

FRANCIA.

Paris, Julio 28.

Hoy al medio dia ha sido celebrada en la iglesia del Hospital de los Inválidos, el servicio fúnebre en conmemoración de las víctimas del 28 de Julio de 1835.

La decoración interior ha sido la misma que la del año anterior; con la diferencia que el catafalco estaba mas elevado y tenía la forma de una pirámide. Nada hay mas imponente que aquella cúpula enteramente cubierta de colgaduras negras é iluminada por millares de cirios.

La mayor parte de los diputados y de los pares que se hallaban en Paris, todos los ministros, los mariscales de Francia, las diputaciones de las Cortes y tribunales y los demás cuerpos constituidos, tomaron los lugares que les habían sido designados. Una vasta tribuna había sido reservada para los diez y ocho víctimas.

Destacamiento de inválidos, de guardias nacionales y de tropa veterana formaba la línea. Los destacamentos de la 8.ª legión de la guardia nacional, de la tropa de línea y de la guardia municipal rodeaban el catafalco.

Una misa cantada, de la composición del Sr. Cherubini, fué ejecutada de una manera admirable por una numerosa orquesta dirigida por el Sr. Habenech, y de la que formaban parte los alumnos del conservatorio y los primeros maestros de la capital. El *De Profundis*, sobre todo ha producido una sensación difícil de describir.

El Sr. Cura de los Inválidos celebró los Divinos oficios. El Sr. Arzobispo de Paris dió la absolución.

que tuvo del general Evans de que esforzase el ataque, recogió su gente y se dirigió con sus fuerzas adentro del Bidassoa despreciando los fuegos del enemigo, y formó la línea de combate entre la costa de Francia y Fuenterrabía á medio tiro de fusil, y habiendo cesado el ataque por parte del ejército, suspendió el de las trincaduras y se acercó á la orilla de Eudaya á recibir nuevas instrucciones del general. Allí se aguantó toda la noche y parte del dia siguiente, hasta que noticioso ya de que nuestras tropas se habían retirado, y que también lo habían hecho los vapores ingleses, trató él de hacer lo mismo con sus trincaduras, pero ya estaban varadas; en cuyo estado, y viendo que las disposiciones del enemigo eran de impedir su salida, le rompió el fuego para estorbar los trabajos de zanjas que habían hacia la boca de la barra, y determinó echarse fuera en la pleamar de la madrugada del 12. Los jefes militares franceses, de quienes dice recibió las mayores atenciones le pidieron demorarse su salida hasta que fuese de dia claro para poner su tropa en la playa y protegerle; pero él creyó conveniente acelerarla aprovechando la marea, como lo consiguió sin recibir el menor daño, á pesar del fuego de los enemigos. En todas estas operaciones no hubo mas desgracias que las de tres heridos y otros tres contusos, entre estos el guardia marina D. Luis Hernández Pinzon; una bala de cañón que tocó al *Isabel II*, otra en una trincadura. Incluye relación de los oficiales que le acompañaron, y omite hacer contendencias particulares por haber llenado todos y las tripulaciones sus respectivos deberes con el entusiasmo y valor que tienen acreditado; por cuya razón S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar se les dén las gracias en su real nombre.

INTERIOR.

PLIEGOS

DE OBSERVACIONES y Reparos deducidos por la Comisión de Cuentas de la H. Cámara de Representantes, en el examen y reconocimiento de las presentadas por el Comisario particular D. Pedro Estevez, relativas á la campaña del año de 1834.

REPAROS ADUCIDOS

A los 57 Documentos comprobantes que componen y acompañan á la partida, ó documento último de la cuenta de Comisaría.

(CONTINUACION)

Reparo No. 57. Comprobante No. 17. Por pesos 2,420, 408 reis.

Es un recibo firmado por el Sr. D. Ignacio Oribe, su fecha en Montevideo á 17 de Noviembre de 1834, en el cual certifica que en el año 1832 el abastecedor le había pagado 288 ps. por la carne de 64 novillos, que su capataz le había vendido á aquél para el primer cuerpo del Ejército.

Se repara este documento, porque si Reyes entregó efectivamente aquellas reseñas al Ejército en el año 32, es regular que hubiese exigido un recibo del Comisario de aquella época ó del Gefe que recibió aquellas reseñas ó la carne; y es de suponerse que con esto justificó haber ya reclamado y obtenido el pago, pues es notorio que antes de la campaña del año 34 ya Reyes estaba liquidado y pagado de todos los subministros que habían hecho en la de 32.

Además, este documento del Sr. D. Ignacio Oribe, solo acredita que Reyes pagó aquellos animales á su capataz, á quien los había comprado mas no es el justificante que debía probar que los había entregado al Ejército, y que no estaban pagados ya por la Comisaría, pues esto sería responder a abonarlos por dos lados. El abastecedor y sus Comisionados, tomaban de diferentes estancias *bajo su responsabilidad*, diversas clases de animales, y cuando los entregaban al Ejército, se abonaba á aquel su importe total; por consecuencia, que el dicho abastecedor pague ó no pague á los hacendados los animales que les tomó, no es de la incumbencia, ni ménos de la responsabilidad de la Comisaría, y de conseguiente este documento debió ser desechado por el Comisario.

Reparo No. 58. Comprobante No. 19. Por pesos 500.

Es una cuartilla de papel suelta que contiene una carta sin sobre-escrito, escrita por el abastecedor en estos términos: "Sr. D. Manuel Sienra.—Amigo: Tenga la bondad de darla á D. Manuel Martínez la cantidad de 500 pesos pista por igual cantidad que recibí de dicho Sr. Fraile Muerto, 11 de Agosto de 1834.—Elias de los Reyes.—Píquese á D. Cirilo Cabrejo y Ca. la cantidad arriba expresa.—Montevideo, Septiembre 20 de 1834.—Manuel Martínez." — Y aquí concluye este documento sin que aparezca firma alguna de haberse recibido su importe.

Se repara con especialidad, porque como ya se ha dicho en varios reparos anteriores, es repugnante en extremo, que se haya de constituir al Estado en pagador iliano y pasivo de las dependencias y débitos particulares del abastecedor. Aunque se suponga gratuitamente que este dinero lo hubiese pedido Reyes á Martínez para suplirlo á la Caja del Ejército; ó á su General, de nada serviría ahora la presentación de esta carta, sino para hacerlo pagar dos veces. Cuando el abastecedor hacía un suplemento a la Comisaría, se lo abonaba al punto en su cuenta corriente, y se le daban letras contra la Caja General del Estado; con lo que él cobraba debía pagar a los particulares, que lo hubiesen suplido algunas sumas, y esto es tan obvio, y está tan demostrado que este pago (como otros muchos) lo ha sufrido el Estado dos veces, que sería hacer ofensa al buen sentido, el fastidiarle con una demostración que salta por si misma á los ojos.

Reparo No. 59. Comprobante No. 20. Por pesos 364.

Es un recibo firmado en Montevideo á 17 de Noviembre por D. Hilario Ascasubi, en que dice haber recibido del abastecedor aquella suma por importe (dice) de una partida de tabaco y dos piezas de bayeta que me compre.

Se repara y extraña este documento, porque no es de cargo del Estado el pagar al asentista segunda vez, lo que este debía pagar á Ascasubi, y por todas las observaciones aducidas en los reparos números 49, 50, 57 y 53.

Reparo No. 60. Comprobante No. 21. Por pesos 150.

Es una orden del General en Gefe en campaña, fecha 16 de Agosto, para que el abastecedor entregue al Sargento Mayor D. Eustaquio Mendez, 100 ps. en efectos y otras cosas que necesita, y 50 ps. del mismo modo y en la misma especie, al teniente D. Juan Gallo, exigiendo á ambos el recibo correspondiente, para formarlos el cargo cuando fuese oportuno.

Se repara y extraña este documento, porque no aparece recibo ni firma de ninguno de los dos oficiales, que acostumbra haber recibido. Tampoco el abastecedor acompaña la menor indicación de las prendas que hubiese entregado, ni sus precios; por consecuencia este documento, sin los recibos, no es admisible.

Reparo No. 61. Comprobante No. 22. Por pesos 300.

Es una letra girada por el General en Gefe, su fecha á 19 de Septiembre, en Tacuarembó, contra el abastecedor y á favor de D. Juan Valdez, de aquella cantidad.

Se repara porque en los libros de Comisaría no consta el entero de aquella cantidad, ni S. E. que de ella dispuso, no acompaña una noticia, ni la menor indicación de los objetos en que ella fué invertida.

Reparo No. 62. Comprobante No. 23. Por pesos 304, 2 reales.

Es un documento firmado por el coronel D. Servando Gomez, en Tacuarembó, á 29 de Septiembre, de haber contratado y recibido de D. José González, para distribuir á su división 158 varas de bayeta á 11 re., y 63 id. de bayonet á 12 reales, que importan aquella suma.

No tiene reparo este documento, porque aunque el no aparece endorso por el Comisario particular, es de suponerse que cuando este lo presenta, será por González á favor del asentista, es de suponerse que cuando este lo presenta, será por el Comisario particular.

Reparo No. 63. Comprobante No. 24. Por pesos 1,728.

Es una libranza fecha 19 de Septiembre en Tacuarembó girada por el Sr. General en Gefe, contra el abastecedor, y á favor de D. Pascual Pitaluga, con esta indicación: por haber recibido igual cantidad.

Se repara con especialidad este documento 1.º porque no consta de los libros de la caja del Comisario que hubiese entrado en ella aquella cantidad, recibida de Pitaluga; 2.º porque tampoco se acompaña la menor indicación de los objetos en que ella se invertió, y 3.º porque falta el justificante esencial que es el recibo de Pitaluga, de 6 de otra persona que firma haber recibido del abastecedor el valor de aquella libranza.

Reparo No. 64. Comprobante No. 25. Por pesos 8,065, 75 reis.

Son dos libranzas, que entre ambas componen aquella cantidad, giradas por el mismo General Presidente, sus fechas á 30 de Mayo en el Cuareim, contra el abastecedor, y á favor de D. Pedro Bao, con esta única indicación: por importe de las haciendas de su propiedad, que ha vendido para el Ejército; y luego siguen los recibos.

Se reparan estas libranzas, 1.º porque no se acompaña con ellas una nota, 6 documentos que justifiquen y demuestren, que hacían eran estas, su número, sus precios, y el tiempo en que se recibieron; 2.º porque faltan los comprobantes de la dis-

tribución, ó consumo de la carne, y el destino que llevaron los curros, y 3.º porque habiendo aceptado el pagar estas letras el abastecedor en 30 de Mayo, es presumible que en la liquidación general que se le formó, y abonó en 14 de Octubre, hubiese ya cargado su importe, como subministro hecho por su conducto, ó con su crédito; véase el reparo No. 80, y las observaciones que allí se expresan.

Reparo No. 65. Comprobante No. 26. Por pesos 1,500.

Es un recibo firmado en Montevideo á 4 de Julio de 1834, por el Maestro Sastre D. Beltrán Cadilón en que expresa haber recibido de D. Elias de los Reyes 1,500 pesos por orden de S. E., (dice) por varios vestuarios que ha hecho para Oficiales de Milicias.

Se repara con extraña este documento, por ser una prevaricación auténticamente probada. Consiste en la declaración que ante la Comisión ha hecho y firmado el mismo Maestro Cadilón, que es una suposición inexacta, que aquella cantidad se hubiese pagado por razón de uniformes ó vestuarios hechos para los Oficiales de Milicias, ni del Ejército de Iña. Dice que recibió aquella suma de manos del abastecedor, por orden de S. E. en descargo de la cuenta corriente particular que llevaba con el Sr. D. Fructuoso Rivera, y que este pago había sido por obras hechas para dicho Sr. General, para todas las personas de su familia, domésticos, peones de sus estancias, emigrados argentinos recomendados, y algunos pocos Oficiales que el mismo envia á su cuenta. Esto mismo lo comprueba con la presentación de sus libros corrientes, según extensamente se expresa en su declaración, que va á fin de estos reparos con el No. 1.

En virtud de esto, es indudable que D. Elias de los Reyes, debe restituir al Estado esta cantidad que indevidamente le ha cargado, sin que pueda legalizar este documento, la orden del mismo Sr. General Rivera, que la autoriza como consumo de los reparos con el No. 1.

Reparo No. 66. Comprobante No. 27. Por pesos 844.

Es un libramiento del Sr. General en Gefe fecha 2 de Setiembre en Yaguarón por valor de una caballada. La letra no tiene aceptación alguna, y sin embargo firma Juan Bernardo en Montevideo, que dice haber recibido aquella suma de D. Manuel García de la Sienra.

Se repara varios abusos en el giro de esta letra; ella es girada contra Reyes, no tiene la aceptación de este, y la viene á cubrir Sienra, de quien no se hace mención alguna. Es librada á favor de García y recibe su importe Bermudez, sin Comisión, y sin haberlo sido endosada. Finalmente no se sabe de cuantos animales se componen esa caballada, nombrada así visto, ni sus precios, y época de su recibo.

Reparo No. 67. Comprobante No. 28. Por pesos 344.

Es un libramiento del mismo General, fecha 4 de Agosto en Fraile Muerto; contra el abastecedor y á favor de D. Juan Julian, por importe de 57 caballos.

Se repara por la circunstanciaencial de faltar la firma de la persona, que ha ya recibido esta cantidad de manos del asentista, y no sabe si esta letra fue cubierta.

Reparo No. 68. Comprobante No. 29. Por pesos 304, 2 reales.

Es otro libramiento del propio Sr. General, fecha 19 de Septiembre en Tacuarembó, contra el abastecedor y á favor de D. José Gonzalez, con solo esta indicación:

Se repara con las observaciones ya repetidas en varios reparos; que falta la noticia de que aquél dinero hubiese entrado en la caja de la Comisaría, y no se justifica su inversión.

Reparo No. 69. Comprobante No. 30. Por pesos 480.

Es una libranza del mencionado gefe, su fecha 19 de Septiembre en Tacuarembó, contra el abastecedor y á favor de D. Mariano Buch, por aquella cantidad, por otra libranza que ha recibido.

Se reproduce lo dicho en el reparo anterior.

Reparo No. 70. Comprobante No. 31. Por pesos 300, 275 reis.

Es un libramiento girado por D. Agustín Guarach, contra D. Elias de los Reyes, su fecha 22 de Agosto en Tacuarembó, á favor de D. Salvador Vidal y Barceló, y dice ser por valor de papel y tabaco que ha comprado á dicho Sr.

Se repara con especialidad este documento, y se extraña sobre manera como sea que el abastecedor Reyes, hace pagar por el Erario Nacional, á favor de persona.

Si el abastecedor pagó por aquel el libramiento, cobrare debía á él y no al Estado; y si el Sr. Guarach era su comisionado, ó dependiente, entonces no hizo mas que pagar un débito propio, y no un crédito del Estado.

Reparo No. 71. Comprobante No. 32. Por pesos 120.

Es un libramiento del mismo General fecha 19 de Septiembre en Tacuarembó contra el abastecedor y á favor de D. Indalecio Chenuau, por haber recibido igual cantidad.

Se repara porque no consta que aquella suma entrase en caja, ni se sabe su inversión.

Reparo No. 72. Comprobante No. 33. Por pesos 1,500.

Es una orden del mismo General, su fecha 7 de Agosto en Fraile Muerto, para que el abastecedor entregue á D. Juan Dubroca 1500 ps. por subministros que dice ha hecho al Ejército, en caballos, yerba, tabaco y papel. Y concluye con el recibo de Dubroca.

Se repara este documento porque no se acompaña una relación que exprese las cantidades, y precios de cada artículo, las fechas en que se recibieron, y sobre todo su distribución.

Reparo No. 73. Comprobante No. 34. Por pesos 2,000.

Es una letra particular girada por el susodicho Reyes, contra su apoderado D. Manuel García de la Sienra, su fecha 8 de Junio en Tacuarembó, á favor de D. Agustín Guarach, también su dependiente ó comisionado según parece, por la cantidad de dicho scior, que cargará V. en mi cuenta según aviso." Y concluye

Reparo No. 74. Comprobante No. 35. Por pesos 250.

Es una orden de S. E. en fecha ni punto de residencia, para un D. Juan Carrasco, los que entregue al coronel Raíña aquella suma, y concluye con el recibo del coronel Carrasco.

Se repara solo porque no viene la distribución de aquella cantidad, ni se indica los objetos de su entrega.

Reparo No. 75. Comprobante No. 36. Por ps. 14,304.

Es una orden del mismo General fecha 4 de Mayo en Arapay para que el abastecedor Reyes, entregue aquella notable cantidad á D. Gregorio Morales por valor de 2,300 caballos, que se dice ha entregado y mandado entregar al Ejército en diferentes Misiones.

Se repara este documento, porque la Comisaría no muestra haber tenido un conocimiento de las fechas, en que se recibieron las datos que se indican, y los cuales á quienes se distribuyeron, ni de esto se acompaña noticia alguna. La Comisión por estas circunstancias, por ser una cantidad tan crecida de caballos, vñndida por D. Gregorio Morales, y particularmente por los varios ejemplos de defraudaciones que han resultado en otros documentos de esta clase, que eran menos sospechosos, se creó autorizada á recelar de la legalidad de esta partida.

Nota.—(C) Despues de concluidos estos reparos, bajó á esta Capital Don Gregorio Morales, vecino del Durazno, y declaró ante la Comisión que todo el contenido de esta partida y de la siguiente ES UNA IMPOSTURA Y PREVARICACION MANIFIESTA.—(C) véase su declaración al fin de los reparos No. 11.

Se repara con especialidad este documento 1.º porque no consta de los libros

de la caja del Comisario que hubiese entrado en ella aquella cantidad, recibida de Pitaluga; 2.º porque tampoco se acompaña la menor indicación de los objetos en que ella se invertió, y 3.º porque falta el justificante esencial que es el recibo de Pitaluga, de 6 de otra persona que firma haber recibido del abastecedor el valor de aquella libranza.

Reparo No. 76. Comprobante No. 23. Por pesos 304, 2 reales.

Es un documento firmado por el coronel D. Servando Gomez, en Tacuarembó, á 29 de Septiembre, de haber contratado y recibido de D. José González, para distribuir á su división 158 varas de bayeta á 11 re., y 63 id. de bayonet á 12 reales, que importan aquella suma.

No tiene reparo este documento, porque aunque el no aparece endorso por el Comisario particular, es de suponerse que cuando este lo presenta, será por González á favor del asentista, es de suponerse que cuando este lo presenta, será por el Comisario particular.

Reparo No. 77. Comprobante No. 24. Por pesos 1,728.

Es una libranza fecha 19 de Septiembre en Tacuarembó girada por el Sr. General en Gefe, contra el abastecedor, y á favor de D. Pascual Pitaluga, con esta indicación: por haber recibido igual cantidad.

Se repara con especialidad este documento 1.º porque no consta de los libros

de la caja del Comisario que hubiese entrado en ella aquella cantidad, recibida de Pitaluga; 2.º porque tampoco se acompaña la menor indicación de los objetos en que ella se invertió, y 3.º porque falta el justificante esencial que es el recibo de Pitaluga, de 6 de otra persona que firma haber recibido del abastecedor el valor de aquella libranza.

Reparo No. 78. Comprobante No. 25. Por pesos 8,065, 75 reis.

Son dos libranzas, que entre ambas componen aquella cantidad, giradas por el mismo General Presidente, sus fechas á 30 de Mayo en el Cuareim, contra el abastecedor, y á favor de D. Pedro Bao, con esta única indicación: por importe de las haciendas de su propiedad, que ha vendido para el Ejército; y luego siguen los recibos.

Se reparan estas libranzas, 1.º porque no se acompaña con ellas una nota, 6 documentos que justifiquen y demuestren, que hacían eran estas, su número, sus precios, y el tiempo en que se recibieron; 2.º porque faltan los comprobantes de la dis-

EL DEFENSOR DE LAS LEYES.

Montevideo, Octubre 31.



Anacronismos repetidos, bilocaciones continuas, falsificaciónes de firmas, patrañas y rastrieras do todo género, tiene el público ante sus ojos en los reparos deducidos por Honorable Comisión de Cuentas á las de la Campaña de 1834. Allí están de manifiesto los arbitrios, de que siempre se ha valido para hacer proselitismo, y los fondos de que ha echado mano para diligenciarlo, ese genio de inmoralidad, que podría llamarla la *prostitution personificada*. Pero no es sobre esto para que llamemos la atención de nuestros lectores, que demasiado fija la memoria, en las playas de nuestra Patria, trayendo consigo las bayonet

AVISOS.

Para la Concordia, con escala en el Arroyo de la China.

La Goleta Paquete nacional Flor de Monterrey, saldrá en la presente semana los SS. que gusten cargar ó tirar de pasaje pueden ocurrir al almacén de D. Manuel Gradián frente al Muelle.

El Agente de negocios de campaña Compra

CUATRO negritos de 10 á 12 años aun que sean colonos, para tratar estará en su oficina cita en el portón viejo.

Manuel Correa.

El Agente de negocios de campaña.

BENDE.

TRES carretas toldeadas, son madera de lapacho y aparañas como para caminar, mas asas, bueyes, tres lecheras con cría y, docenas tacuas, para tratar estará en su oficina cita en el portón viejo.

Manuel Correa.

El agente de negocio de campaña.

BENDE.

A muy moderado precio, una casa, sita en una esquina de la plaza del pueblo del Durazno, sobre un terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo; fuera del pueblo expuesto un ornio para hacer ladrillo, con todos los utiles necesarios, y catorce mil ladrillos, y una chacara con algun ganado bueyes, lecheras, y yeguas, dos carretas, y una mojada de ovejas, el que se interese podrá saber los pormenores y precio en la oficina sita en el portón viejo donde estará.

Manuel Correa.

AVISO

SE ha perdido el 2.º tomo de las Leyes de partida de la reimprección hecha ultimamente el año 31, glossado por el licenciado Gregorio Lopez de Tovar; la persona que lo tenga y quiera entregarlo, puede acudir á esta imprenta donde se se dirá quien es su dueño el cual, dará una buena gratificación.

AVISO

SE vende en la calle de San Luis núm. 174 una pulperia de corto principal el que se interese en su compra ocurrá á dicha casa ó en la calle de San Miguel núm. 100 que encontrara con quien tratar.

Se vende

Una negra propia para todo servicio, en la cantidad de 400 pesos el que se interese por ella ocurrá á la calle de San José núm. 50.

Sanguijuelas Frescas

RECIEN LLEGADAS DE EUROPA. Se venden á precio bastante módico en la calle de San Vicente núm. 39 casa de D. Juan Carrero, como igualmente hay rape de superior calidad.

Se Vende.

UNA pulperia que hace esquina, y de muy poco principal cita en el corredor casa del Arismendi, calle del Cristo, frente la carpintería del gr. Garmendia, el que se interese ocurrá en dicha esquina que hallara con quien tratar.

El agente de Negocios DE CAMPAÑA.

COMPRA

HASTA tres esclavos con negros, el que los tenga puede ocurrir á su oficina sita en el Portón Viejo donde estará.

MANUEL CORREA.

Interesante.

EN la tienda mercería, conocida por Peinería, calle de San Gabriel Núm. 09, se han sacado un surtido de peinetas, de los mejores calados y de ultimo moda, á menor precio que las anunciadas anteriormente. En la misma tienda se hallan de venta, medianas de seda, patente á doce reales el par, cortaplumas, tijeras y estuches de navajas muy finas, enjutas de broches á ochenta reis una idem fulminantes del mayor fabricante de paris á dos y medios y cuatro reales una, zapatos de ante propios para la estación á doce y diez y ocho reales el par, y una variedad de suecos artificiales á precios sumamente equitativo.

Octubre 22.

IMPRENTA ORIENTAL,
San Fernando Número 11.

Libros recien llegados.

En la Librería de Jaime Hernandez se encuentran las obras siguientes recientemente llegadas de Europa.

Numa Pompilio, con láminas; El Renegado; Teodora, heroína de Aragón; El Caballero del Cíne, ó los bandos de Castilla; Las tres Amigas ó el juramento de no amar; Alfonso ó el hijo natural; Corina en Italia; Obras completas de Moratín; Compendio de la historia universal de Anquetil; Cristina, ó el Valle de la Luisiana; Ernestina, por Madama Riccoboni; Historia de Amelia Boot; Ross, la niña mendiga; Ana ó la heredera de Gales; Amigo de la infancia; Compendio de la historia Romana; Compendio de Mitología; Voz de la Naturaleza; Rodrigo ó los Arabes en España; Plic y Ploc; Xicotencal, principio Americano; Historia imparcial de la Emperatriz Eudoxia; El sello ó el término del infierno; Fábulas de Esopo; Lunario y pronóstico perpétuo; El nuevo Robinson; Isabel ó los desterrados de Siberia; La invención del órgano ó Abass y Bernicciadas; Juanita ó la inclusa generosa; Libro del tocador; Historia de los niños celestes; Emprendedor ó aventuras de un Español en el Asia; La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados; Los besos de Juan Second; El Eu-sobio de los niños obra dedicada á las Escuelas pías; Los sepulcros de Hervey; Amor misterio y Espiación; Voyleano ó la Exaltación de las pasiones; La virtud y orgullo; Adelaida ó el suicidio historia verdadera; Huerfanita Inglesa; La Carlota; Busan de los niños; El Castillo negro; Hermosura y Fealdad.

Se advierte que de algunos artículos no hay mas que un ejemplar.

NOVELAS Y LIBROS DE EDUCACIÓN.

Gil-Blas de Santillana; Biblioteca de Damas, 32 tomos que comprenden las obras siguientes del célebre Valter Scott.

El oficial Aventurero; La Princesa; Roberto, conde de Pari; El Bravo; Ivanhoe; Quintin Durward; El Anticuario; Redgantel;

Historia de Carlos Eduardo, por Valter Scott; Carlos el Temerario, por Valter Scott; Woostoch, ó el Caballero, por Valter Scott; El castillo de Kenilworth, por Valter Scott; Último de los Mohicanos, por Cooper; Los primeros plantadores, por Cooper; La piadra, por Cooper; El Píloto, por Cooper; Viajador sensible; Nuevo Guillermo; Aventuras de D. Feliz de Salazar; Big, Jargal, por Victor Hugo; La Gaditana y sus dos Amigas; Almuida y Rogerio, ó la hermita de S. Valentín; Biblioteca de viajes modernos; La Extranjera, por Arincourt; El Solitario del Monte Salvaje, por Arincourt; Historia Romana; Mitología; Geografía; O impio, á los bandoleros de los Pirineos; Viajes de Gulliver; Poesías de Canoem; Historia de John Moore; El castillo de Saníverto; Colección de novelas; La Familia de Veland; Las Madres rivales; El sitio de Zaragoza; Vida de Napoleón Bonaparte, La seducción y la virtud; Amigo de la infancia; Fábulas de Fenelon; De Tratado caza y pesca; Diez años de la vida de la mujer, comedia; Historia del rebelde Simplicio; Catilina de Guise, ópera; La muda de Portici, id; Olivo y Pascual, id; La casa deshabitada, id; Torcuato Tasso, id; Isabela en el castillo, id.

LITERATURA Y ARTES,

Obras de Moratín; Ruinas; Moral Universal; Arte poético de Martínez de la Rosa; El Taso la Jerusalén; Iglesias poesías; Vocabulario Italiano; Obras diversas de Young; Guy Curo de Historia; Arte del Repostería y Licostrisia; Los Naches; Genio del Cristianismo; Reflexiones sobre la Libertad; Compendio de Febrero; Lecciones de virtudes sociales; Secretos de Artes y Oficio; Elementos de Geometría; Instrucción peculiar del Tren de Artillería; Prontuario Militar; Huerta Sínonimos; Noticias de Grecia durante la Guerra de 1825; De las garantías y vicios redibitorios; Belleza de las cruzadas; Islas; El Reyno mineral; Manual del Criminales; Estadística de España—1835; Bertolon Electricidad de los Meteoros; Cuvier Historia natural de los animales; Antigüedades romanas por Adam; Tratado sobre el Teatro; Montesquieu Declaración de los Romanos; Telemaco en Francia; Gramática de Chantreau; Juicio de Moratín.

DEVOCIONARIOS.

Despertador Eucaristico; San Francisco de Sales—Entretamientos Espirituales;

Id. práctica del amor de Dios; Los Santos Evangelios; La Religión cristiana autorizada por el Testimonio de los Géntiles; La Devoción del Cristiano; Meditaciones de Granada; Triunfo sacro y los Misterios de la sagrada pasión y resurrección de Jesu-Cristo; Grandezas de la Virgen; Meditaciones sobre la Misericordia; Devocionario; Ejercicio Cotidiano; Meditaciones sobre los novisimos; Vida de San Antonio de Padua; El cristiano en

el Templo; Mes Eucaristico; Ejercicio de San Ignacio; Novena de la milagrosa Imagen de N. S. de Aranzazu, adornada con una Lámina fina.

Tambien la obra nueva titulada CINCO MESES EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE LA AMÉRICA DEL NORTE; diario de un viaje de D. RAMÓN DE LA SAGRA, director del Jardín Botánico de la Habana, y miembro de varias sociedades científicas Nacionales y Extranjeras.—París 1830.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

QUIERE arrendar una Chacra á Quinta que tenga bastante terreno y cuatro ó cinco mas habitaciones. Para tratar, estará en su oficina cita en el Portón Viejo.

MANUEL CORREA.

El Agente de Negocios DE CAMPAÑA.

VENDE.

UN negro cocinero, de buenas costumbres y capaz de desempeñar todo el servicio de una casa para tratar estará en su oficina cita en el portón viejo.

Manuel Correa.

AVISO.

En la Librería calle del Porto juntamente con la Sala de Comercio Montevideano, se hallan de venta las obras siguientes: Genio del cristianismo, Consejos á mi hija, Cementerio de la Magdalena, Viajes de Antenor, Viaje de Guillermo, Amistad peligrosa, El Renegado, Plácido y Blanca, Poesías de Cien Fuegos, Los soldados, Aventuras de Giblas, Borrill Logicas, Poesías de Moratín, El colera morbo, Noche lugubre, Diccionario Francés, Guebara Filosofía, Viajes de Winton, Compendio de la Inquisición, Cartas Persianas, Manual del Abogado Americano, Diccionario de Sinonimia, Poesías de Luis de Canoem, Beladas de San Petersburgo, Descripción del Escorial, Vida de Napoleón, Historia de napoleón, Historia de Esfrantes, Caimani de traducción Frances, Librería de la Mosca, Diccionario Biográfico Universal, Círculo de Marina, Relación Comercial, Sormodas, Cristiano, Diccionario Francés Español y Latin, Rio de la Plata, Recd Anatomía General, Origen de los Gullias, El Globe Geographie Ancisnue et moderno 42 cartas.

El Talisman, El Pelayo, Obras de Gualterio Scott, Defensa de los Pueblos, Conquista de méjico oración en Español, Historia de España, Los Martínez, Curso de política, Historia de las Revoluciones, Coto Justicia Criminal La fille tombe des nuc, Historia de Francia, Revolución Francesa, Fenelon vida de los Filósofos, Historia de Fr. y Jerónimo, Sistema de la Naturaleza, Cartas á Zúenias, Cartas de Doritis, Balleja tratado de mecánica, Habenturas de telemaco, Ejercicio cotidiano, guerra de cataluña riquezas de las naciones Catherine II, par madame la Duehese d' Abrantes, Lé Secret par Michel Raymond, Oevres de Molire, Tratado de Ganado Merino, tratado de Ganado vacuno, Agricultura artes industriales ciencias comercio y literatura, Salmos de David, Fundamentos de la fe, Memoria de Olabarria á S. M. la Reina Gobernadora de España, Salinas funestas, Nuevo testamento, Correspondencia de España en 1834, Defensa de los Editores del Nacional de París.

Y ademas de estos hay una grande colección de obras Francesas á la justicia que se darán muy baratas.

OJO

AL BARATILLO.

En el almacén de D. Antonio Castro Queiros situado en la calle de S. Francisco (hueco de la cruz) frente á la casa de la Señora Da. Carmen Seijas se hallan los artículos siguientes:—Vino del priorato superior á un real la cuarta id. á cuatro vintenes id. burdeos á dos y medio reales botella, de Lisboa á dos id. licor riquísimo tres reales id. arroz

de la carolina á cuatro vintenes libra, id. del brasil á tres vintenes id. id. á medio real id. alpiste á cuatro vintenes libra, ollas de barro á un real y medio una, id. á un real id. id. á 3 cuartillos id.

vasos de cristal á cinco reales docena aceitunas muy buenas á tres pesos baril, ticholos finos a un real uno aguas de colonia á cuatro vintenes el frascuito, rape de la Bahía muy bueno á peso libreto perla de la mejor calidad á onza reales id. id. á diez reales id. id. á un peso

ADEMAS.

Yerva misionera superior á tres rs.

libra; id. id. á dos y medio id. id. id. azucar blanca á un real libra, id tercia. du á 4 vintenes libra, aceite español, muy bueno á tres reales la cuarta, id. francés superior embotellado á tres y medio reales botella, garbanzos de Chiloé frescos á cuatro vintenes libra, coches de la India á cuatro vintenes el paquete, betún líquido á cuatro vintenes el tarro, cocos á un medio uno, cigarros havanos, y otros varios artículos á precios módicos.

Edicto de Policía.

Para prevenir los abusos que, á pesar de las disposiciones vigentes se han generalizado en el tráfico de ganados que se introducen en este departamento para los saladeros y el abasto de esta Ciudad el Gefe de Policía con acuerdo de la superioridad ha resuelto lo que sigue.

1.º Los introductores de ganado que hayan de espender el todo ó parte de lo que conduzcan, se presentarán inmediatamente de su llegada al Teniente de Policía de la sección respectiva para que á mas del Examen de la guía, les designe el punto en que debe parar la tropa, si es para abasto, ó tome razón del saladero á que se dirige si viene con este objeto.

2.º Si la tropa fuese para el abasto el dueño ó encargado no podrá vender el todo ni parte de ella sin particionar previa e inmediatamente al Teniente de Policía de la Sección, quien ó quienes son los compradores, y lo demás referente que se les asigne.

3.º Los Saladeros y abastecedores no comprarán ganado por pequeña que sea la cantidad sin participarlo inmediatamente al Teniente de Policía respectivo con expresión del número y el nombre del vendedor, sin perjuicio de las mas notícias relativas que este pueda pedir.

4.º Los infractores de las disposiciones contenidas en los Artículos precedentes pagarán, á mas del daño que causaren por su inobediente que se les demandare por quien corresponda consignar á las leyes, una fuerte multa que les será impuesta según la gravedad de la falta, y exijida sin hacer lugar a reclamo alguno.

5.º Los Tenientes de policía quedarán encargados de participar á ésta Oficina diariamente las entradas de ganado y demás que está ordenado, y de hacer cumplir este edicto que se publicará en la forma acostumbrada para que los contraventores no puedan alegar ignorancia.—Montevideo Octubre 27 de 1836.

Juan B. Blanco.

Edicto de Policía.

Para evitar que se ejerza en las caballadas de propiedad pública el abigeato, y se introduzcan sus cueros en los depósitos ó pueblos del Estado con la impugnidad que se manta la falta de precauciones convenientes; y contener un abuso tan perjudicial á la industria como al interés fiscal, el Gobierno ha dispuesto que se haga saber á los habitantes del territorio de la República por medio de Edictos policiales lo siguiente.

Art. 1.º Todos los caballos de propiedad del Estado deben precisamente llevar la siguiente marca E. ademas de la señal común que los distingue en la oreja.

2.º Todo aquel que introduzca cueros caballares con la marca indicada, á mas de descomisarlos, será, por la primera vez, multado en veinticinco pesos por cada uno que se encuentre, quedando á discreción del Gobierno la pena que encasino de reincidencia debe imponerseles;

3.º Los Tenientes de Policía de este Departamento quedan encargados por los que á el corresponde, del cumplimiento de este Edicto que se publicará por los diarios.—Montevideo Octubre 27 de 1836.

Juan B. Blanco.